



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME SOBRE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO**

**PRIMER TRIMESTRE 2018**

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONCEPTO	VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO O PAGADO EN EL AÑO	% VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO RESPECTO AL TRIMESTRE PERIODO ANTERIOR
<b>1,1 NOMINA</b>	\$419.700.067.00	0	\$419.700.067.00	\$419.700.067.00	0
<b>TOTALES</b>	\$419.700.067.00	0	\$419.700.067.00	\$419.700.067.00	0

CONCEPTO	VALOR PAGADO EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO O PAGADO EN EL AÑO	% VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR
	(F)	(G)	(H)	(I)
<b>2,1 PERSONAL SUPERNUMERARIO</b>				
Parafiscales		29.319.600	29.319.600	0
SENA		6.517.600	6.517.600	0
ICBF		9.772.700	9.772.700	0
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		13.029.300	13.029.300	0
<b>2,2 REMUNERACIÓN DE SERV. TÉCNICOS</b>		43.696.400	43.696.400	0
<b>2,3 HONORARIOS</b>		0	0	0
<b>2,4 VIATICOS</b>		4.627.231	4.627.231	0
<b>02,5 OTROS CONCEPTOS DE SERV, PERSONALES INDIRECTOS – PASANTE SENA</b>		11.054.583	11.054.583	0
<b>TOTAL</b>		<b>59.378.214</b>	<b>59.378.214</b>	<b>0</b>

<b>3. No. PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>49</b>
<b>4. No. DE PERSONAL CONTRATADO ACTUALMENTE</b>	<b>54</b>
<b>5. % DE PERSONAL CONTRATADO RESPECTO A LA PLANTA</b>	<b>9.2%</b>

<b>1, IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (I.P.P) ANEXO No 8</b>				
CONCEPTO	Valor pagado en el mes o periodo anterior	Valor pagado en el mes o	Valor acumulado pagado en el	% de variación del valor pagado en el mes o periodo

		periodo informado	año	respecto al mes o periodo anterior
<b>1.1 IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	0	470.300	470.300	0
<b>1.2 AVISOS PUBLICITARIOS</b>	0	0	0	0
	0	0	0	0
<b>1.3 SUSCRIPCIONES</b>	0	0	0	0
1.4 ADQUISICIONES DE REVISTAS Y LIBROS	0	0	0	0
<b>1.5 OTROS GASTOS</b>	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	0	470.300	470.300	0
<b>1.8 COMERCIALIZACION INVERSION</b>	0	0	0	0

RECOMENDACIÓN DE RIGOR: Sería valioso por efectos de organización presupuestal en especial para la ejecución del gasto tener desgregado el rubro de comunicaciones y transporte; telefonía celular, telefonía fija.

Esta oficina evidencia que existe el Código Presupuestal 2102021301 IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de \$1.000.000 mensual, que se asigna por caja menor a través de la Resolución N°026/2018. para fotocopias:

1. los trámites solicitados por particulares que se realizan hacia otros puntos de tránsito del país, desde los puntos de atención de tránsito de Boyacá ( Monquirá, Santa Rosa, Nobsa, Ramiriquí, Guateque, Miraflores, Saboya, Soatá y Villa de Leyva), habida cuenta, habida cuenta de que el costo de estas fotocopias deben ser sufragados por el respectivo usuario y deben ser reflejados en los ingresos por fotocopias simples \$300° y en el rubro fotocopias auténticas con valor de \$1300, Fijados por ordenanza. Como control es necesario implementar de manera definitiva un formato de control documentado denominado CONTROL DE FOTOCOPIA PUNTOS DE ATENCION donde se relacione datos como fecha, usuario, documento, expediente y/o placa, numero de folios, tipo de trámite y/o motivo de copia, recibo de pago (consignación), funcionario que toma la copia y firma de jefe de punto, documento que debe servir para confrontar con el reporte de SITBOY generado en el área de sistemas para realizar un Del Código presupuestal 2102021301 IMPRESOS Y PUBLICACIONES, se gasta en los puntos para fotocopiar algunos procesos contravencionales que corren traslado para segunda instancia. De lo cual debe rendirse informe a Control Interno.
2. Del Código presupuestal 2102021301 IMPRESOS Y PUBLICACIONES se cubre el gasto de fotocopias de procesos jurídicos, tutelas del área jurídica que opera en el edificio administrativo.

La entidad no tiene suscripciones de revistas ni periódicos.

<b>1. ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES (A.U.T.C)</b>				
º	RESPONSABLE	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL (D)	VALOR CONSUMO PERIODO €	VALOR REINTEGRO (F)
(A)	(B)	(D)	€	(F)
1.	<b>3142311627 SISTEMAS</b>	87900	263700	0
2.	3138032731 OPERATIVA	47900	143700	0
3.	3138028975 ADMINISTRATIVA	87900	263700	0
4.	3208484868 GERENCIA	87900	263700	0
5.	3178942272 COACTIVO	47900	143700	0
6.	3178942263 JURIDICA	47900	143700	0
7.	3183409958 PAT SOATA	47900	143700	0
8.	3183508307 PLANEACION	78900	236700	0
9	3185326366 ALARMA COMBITA	41309	123927	0

10	3203212527 SECRETARIA GERENCIA	47900	143700	0
11	3214532992 PAT COMBITA	47900	143700	0
12	3176366101 PAT NOBSA	47900		0
13	3176400082 PAT MONIQUIRA	47900	143700	0
14	3176488700 GUATEQUE	47900	143700	0
15	3176581134 PAT RAMIRIQUI	47900	143700	0
16	3176607795 PAT VILLADELEYVA	47900	143700	0
17	3178932525 PAT SANTA ROSA	47900	143700	0
18	3178932531 SEGURIDAD VIAL	47900	143700	0
19	3174235076 PAT SABOYA	100095	300285	0
20	3184871022 PAT MIRAFLORES	75128	225384	0
21	3162372192 PAT MIRAFLORES	47900	143700	0
22	31764327910 PAT SABOYA	47900	143700	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1277632</b>	<b>3.832.896</b>	<b>00</b>

### Informe sobre teléfonos fijos

Nº	NUMERO DE TELEFONO	VALOR TOTAL PAGADO O PERIODO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	% VARIACION PAGADO EN EL MES RESPECTO AL MES ANTERIOR
(A)	(B)	(D)	€	(F)
1	Nobsa - 7773019	0	131.303	0
2	Saboya - 7255439	0	240.274	0
3	Moniquirá - 7282682	0	116.135	0
4	Guateque 7540369	0	244.248	0
5	Soatá - 7880082	0	97.503	0
6	Miraflores - 7331794	0	100.583	0
7	Villa de Leyva - 7321221	0	257.358	0
8	Ramiriquí - 7327031	0	106.760	0
9	Dirección General	0	1.849.167	00
<b>TOTALES</b>			<b>3.153.598</b>	<b>0</b>

### 1. ADQUISICIÓN DE BIENES

	Período anterior	Período informado	Acumulado año	Variación %
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0%

### 2. MATERIALES Y SUMINISTROS

2.1. LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0	0	
2.2. COMBUSTIBLES Y ACEITES ( Existe contrato)	0	0	0	
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0	0	0	

### 4, SEGUROS

4.1 PÓLIZAS DE SEGUROS	0	0	0	
4.2 SOAT	0	0	0	
4.3 PÓLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	0	0	0	

### 5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

5.1 PEAJES	0	0	0	0
------------	---	---	---	---

5.1 Desplazamiento	967.560	967.560	0	0
<b>6. OTROS GASTOS</b>				
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	0	0	0	
TOTALES	0	0	0	
No DE VEHÍCULOS ACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD		4		
No DE VEHÍCULOS INACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD		0		
No DE PERSONAL ASOCIADO A LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS		4		
No DE PERSONAL ASOCIADO A LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS		4		
No DE PERSONAL ASOCIADO AL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		0		

<b>INFORME SOBRE INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS</b>				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EL MES O PERIODO ANTERIOR (A)	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO (B)	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO (C)	% VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO RESPECTO AL MES ANTERIOR (D)
<b>1. COMPRA DE INMUEBLES</b>	0	0	0	0
<b>2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES-INFRAESTRUCTURA</b>	0	0	0	0
<b>3. MANTENIMIENTO EDIFICACIONES</b>	0	1.144.800	1.144.800	0
<b>4. MEJORAS DE INMUEBLE</b>	0	0	0	0
<b>5. OTROS</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		1.144.800	1.144.800	0

A partir del mes de Junio espera verse reflejada la disminución en el gasto de telefonía celular de \$1.277.632 mensual a \$984.970 mensual igualmente como gestión adelantada este año por la entidad ante el prestador del servicio telefónico.

Se recomienda revisar la optimización del uso de telefonía celular y el uso y gasto de la telefonía fija, considera esta oficina que el gasto de telefonía fija debe reducirse especialmente en la línea telefónica de Gerencia, lo cual podría ser el resultado de un control documentado desde el área administrativa y financiera y operado por la Secretaría de gerencia.

En cuanto a combustible según la información allegada por la subgerencia Administrativa y financiera se tiene el control de suministro mediante un chip instalado en cada uno de los 4 vehículos del ITBOY.

Para efectos de mejorar y lograr los resultados esperados con la contratación que se realiza, se insta a los supervisores y/o interventores el deber de vigilar y asegurar que el objeto contractual se cumpla a cabalidad por parte del contratista, así mismo recordarles el deber de informar sobre los hechos y circunstancias que se puedan constituir como actos de corrupción conductas punibles por parte del contratista y aquellos que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. (art 83 y 84 ley 1474 de 2011) y que las actividades y la contratación se ajuste a los criterios de eficiencia, economía y eficacia.

**Este informe fue ajustado con base en la información suministrada por el área de Subgerencia Administrativa y financiera por lo cual se instó por escrito al área financiera a suministrar siempre la información confiable, veraz y oportuna.**

ESTE INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB en cumplimiento de la ley 1712 de 2012

**EDITH CARDENAS DE CASTRO**  
Jefe Oficina Asesora de Control interno